

RESOLUCIÓN N° 04 D.P.O.S.E.R. PARANA,

VISTO:

La provisión de Agua Potable prestadas en Juntas de Gobierno, por Delegación de Obras Sanitarias de Entre Ríos; y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable contar con una reglamentación en la materia de agua potable teniendo en cuenta la importancia de este servicio en relación a la Salud de la población;

Que mediante Decreto N° 4181/88, se instrumenta el reglamento de prestación del servicio de agua potable de las juntas de gobiernos;

Que se hace necesaria esta instrumentación para unificar criterios de aplicación en las distintas Juntas de Gobiernos de acuerdo al decreto mencionado precedentemente;

Por ello;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS

DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los Anexos I, II, III y IV como modelos de notificación que complementan el Capítulo VII -reglamento de Sanciones- del decreto 4181/88.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Señor/a:

Domicilio:

Localidad:

Notifico a Ud. que ante la falta de pago del servicio de abastecimiento de Agua Potable que presta esta Junta de Gobierno de correspondiente a los períodos del año se le impondrá un recargo por mora según lo establecen los arts. 11 y 12, concordantes con el art. 29 inc 4, todos del Dcto. N° 4181/88 que aprueba el Reglamento de la Prestación del Servicio de Agua Potable por Juntas de Gobierno, que establece "Recargo por mora: pagos atrasados hasta 30 días 10 % de la tarifa. Pagos atrasados hasta 60 días: 20 % de la tarifa. Cumplido éste plazo, se dará 24 hs. Para saldar la deuda, vencida la misma corresponderá suspensión temporaria del servicio"

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fecha:

Firma:

Señor/a:

Domicilio:

Localidad:

Notifico a Ud. Que ante la falta de pago del servicio de provisión de agua potable que presta ésta Junta de Gobierno de correspondiente a los períodos del año y transcurridos los plazos establecidos en el art. 29 inc. 4 del Dcto. N° 4181/88 no obstante la intimación oportunamente cursada, se lo intima a saldar la deuda, que a la fecha asciende a \$ en un plazo perentorio e improrrogable de 24 hs de recibida la presente, bajo apercibimiento de proceder, sin más, a la suspensión temporaria del servicio.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fecha:

Firma:

Señor/a:

Domicilio

Localidad

Notifico a Ud. que, verificado el mal funcionamiento de las instalaciones internas del servicio de provisión de agua potable que presta ésta Junta de Gobierno y en cumplimiento de lo previsto por el art. 29 inc. 2 del Dcto. N° 4181/88 se lo intima a restablecer el normal funcionamiento del mismo en un plazo improrrogable de 72 hs, de lo contrario se procederá a la suspensión temporaria del abasto.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fecha:

Firma:

Señor/a:

Domicilio:

Localidad:

Notifico a Ud. que conforme a lo previsto en el art. 29 inc 2 del Dcto. N° 4181/88 se procedió a la suspensión temporaria del servicio de provisión de agua potable que presta ésta Junta de Gobierno de.....Debido a que se ha verificado la conexión clandestina del servicio,-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fecha:

Firma: